

Ibagué, 17 de Septiembre de 2018

**Invitación Pública No. 171 de 2018- Mínima Cuantía**

**OBJETO:** *Prestación de servicios para realizar medidas por difracción de rayos X de 40 muestras en polvo de FeAl, FeSi, NdFeB, en el marco de los proyectos códigos No. 100230516 y No. 90230516.*

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública se publicó el día 11 de Septiembre de 2018 con cierre el día 14 de Septiembre de 2018 a las 3:00p.m., sin recepción de propuesta alguna en los medios que estaban habilitados para ello, y debido a lo previsto en el numeral 1 del artículo trigésimo sexto de la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, y al numeral 3 del ítem 13 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 171 de 2018 del objeto en mención: **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO: (...) 1. Cuando no se presenten propuestas al proceso. (...),** en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 171 de mínima cuantía, en razón a lo anterior, y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,



**JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA**  
Ordenador del Gasto